

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, catorce de mayo de dos mil veintiuno.

Rad. 2021 124

Reconózcase interés a los señores DIANA ANDREA SANTAMARIA RODRIGUEZ, LIBARDO ANDRES SANTAMARIA RODRIGUEZ y LAURA ALEJANDRA SANTAMARIA RODRIGUEZ, para actuar en el presente sucesorio, en calidad de hijos del causante LIBARDO SANTAMARIA REYES, hijo a su vez del de cujus LIBARDO SANTAMARIA BARRAGAN.

Reconózcase personaría a la doctora AMPARO AMAYA GALVIS para actuar como apoderada judicial de los reconocidos en los términos y para los fines del poder anexo.

NOTIFIQUESE.


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez